

Sistematización proceso para validación del sistema piloto de autorregulación

Proyecto “Forjando entornos habilitantes para el sector ONGD en Honduras”.

Ruth Varela

Créditos

Coordinación proceso de sistematización:

Dennise Miranda
Suyapa Uclés

Elaboración documento:

Ruth I. Varela

Entrevistados/colaboradores:

Comité de Evaluación

Carlos Javier Quiñones - FOPRIDEH
Dennise Miranda - FOPRIDEH
Mercedes Barahona – PAG
Suyapa Edith Uclés – CASM
Tania Vargas – FOPRIDEH
Claudia Guadamuz – ICNL

ONGD participantes /Junta de Vigilancia

Wilder Velásquez – ADASAN
Javier Díaz – Mentas en Acción
Naún Tejeda - EROC

Sigla	Significado
CASM	Comisión de Acción Social Menonita
EROC	Espacio Regional de Occidente
ICNL	International Center for Not-for-Profit Law
FOPRIDEH	Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras
FUHRIL	Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado
OCDIH	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
OSC	Organización Sociedad Civil

“La elaboración de este estudio de Sistematización del Proceso para la Validación del Sistema Piloto de Autorregulación ha sido posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido del mismo es responsabilidad de la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras y no necesariamente refleja el punto de vista de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.”

Índice

1	Panorama introductorio sobre la regulación de las ONGD en Honduras.....	1
1.1	La regulación como mecanismo de seguimiento al quehacer de las OSC.....	2
1.2	La autorregulación, una apuesta de las ONGD para contribuir a la certificación de su legalidad y eficacia.....	2
1.2.1	El Sistema de Autorregulación propuesto.....	3
2	La percepción sobre las ONG's, un desafío permanente.....	8
3	La validación del Sistema de Autorregulación, apuesta para posicionar las ONG's.....	10
3.1	Construcción del sistema de regulación.....	11
3.1.1	Selección del sistema de regulación a implementar.....	11
3.1.2	Estructuración del sistema de regulación factible de aplicar en Honduras.....	12
3.2	Validación del Sistema de Autorregulación.....	14
3.2.1	Aplicación y validación de los estándares – Sistema de Autorregulación-.....	14
4	Los avances en la validación a la eficiencia y eficacia del Sistema de Autorregulación.....	18
4.1	Hallazgos sobre la situación de las ONGD evaluadas con el Sistema de Autorregulación.....	18
4.2	Aportes del proceso de validación a la aplicabilidad del Sistema de Autorregulación.....	20
4.3	Principales desafíos para la implementación del Sistema de Autorregulación.....	23
5	Lecciones aprendidas.....	24
6	Recomendaciones.....	25
7	Bibliografía.....	26
8	Anexos.....	27

Tabla de ilustraciones y anexos

Ilustración 1	Entornos que son abordados por el Sistema de Autorregulación.....	4
Ilustración 2	Parámetros metodológicos del Sistema de Autorregulación (áreas, estándares y medios de verificación).....	5
Ilustración 3	Actores dinamizadores del proceso de validación del Sistema de Autorregulación.....	8
Ilustración 4	Proceso metodológico para la construcción y validación del Sistema de Autorregulación.....	10
Ilustración 5	Resumen metodológico de la fase de construcción del Sistema de Autorregulación.....	14
Ilustración 6	Proceso para aplicación y validación del Sistema de Autorregulación.....	16
Ilustración 7	Resumen metodológico de la fase de validación del Sistema de Autorregulación.....	18
Ilustración 8	Propuesta para clasificación de parámetros metodológicos (básicos y aspiracionales).....	21
Anexo 1	Listado de verificación documental – Sistema de Autorregulación.....	27
Anexo 2	Acta de Visita para verificación In Situ.....	30
Anexo 3	Acta de compromiso ONGD – acorde a observaciones proceso de verificación.....	31

1 Panorama introductorio sobre la regulación de las ONGD en Honduras

Honduras, según el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano¹, en el 2013 se encuentra ubicado en la posición 129 de 187 países, con un **índice de 0.617**, lo cual corresponde a un desarrollo humano medio, inferior al promedio de América Latina (0.740).

La **población total**, según la Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas² se estima en 8,535,692 personas, de las cuales el 46.7% habitan en el área urbana, y el 53.3% habitan en el área rural. La **extensión territorial** del país corresponde a 112,492 km².

La **incidencia de la pobreza** es superior en el ámbito rural (64.4%) comparado con el ámbito urbano (50.8%); esta brecha es mayor si se considera la pobreza extrema: 52% en la zona rural versus 20.3% en las áreas urbanas³.

En este ámbito, y tratando de cambiar algunas de estas condiciones adversas, se desenvuelven las **Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)**, las cuales son definidas como toda entidad -fundaciones o asociaciones- de carácter privado, apolítica en el sentido partidario, sin fines de lucro y sin objetivos preponderantemente gremiales, laborales o religiosos; con diferentes objetivos que contribuyan al desarrollo humanitario e integral de la población y otros afines, definidos por sus integrantes⁴.

Estas ONGD, forman parte del universo de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) que según información de la base de datos de URSAC⁵, al 2014 coexistían 12,473 funcionando en Honduras. En el caso particular de las ONGD, según proyecciones presentadas en el 2013⁶ por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP) se calcula que para el primer trimestre de ese año alrededor de 7,042 eran ONGD – Asociaciones y fundaciones-.

Estas ONGD presentan una diversidad de características, que permite clasificarlas, acorde con su finalidad –misión y visión-, el énfasis en las temáticas que abordan, su ámbito de acción, el tiempo de operación, y en muchos casos la apuesta que realizan a ciertos procesos. Acorde a la Ley especial de fomento para las ONGD, estas se pueden clasificar como:

De acuerdo al estudio de caracterización de OSC – 2015, se destaca que el 17.4 % de las Organizaciones Civiles están registradas en la base de datos como Asociaciones Varias, lo cual "refleja la necesidad de concertar ... criterios adecuados que orienten el proceso de caracterización – realizar pruebas de consistencia en cuanto a sus fines, marco jurídico, institucionalidad, organicidad y afinidad con otras áreas o sectores que orienten la caracterización y delimitación de las que de acuerdo a Ley se constituyen como ONGD.

¹ Informe sobre Desarrollo Humano, mundial 2014. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

² Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) 2013, Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

³ Datos obtenidos del Tercer Informe de País sobre los ODM. Honduras 2010

⁴ 2011. Ley especial de fomento para las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. Decreto 32-2011 Diario Oficial La Gaceta No 32,552 de 27 de junio 2011.

⁵ 2015. Informe Final de consultoría "Estudio de Caracterización y Sistema de Categorización de OSC Legalmente Inscritas en la URSAC". Proyecto "Forjando Entornos Habilitantes para el Sector ONGD en Honduras". No publicado

⁶ Se consideran datos del 2013 porque son el único dato confiable donde se diferencian datos para ONGD diferenciados de otras OSC.

- 1) De primer grado: son aquellas constituidas individualmente por personas naturales o jurídicas.
- 2) De segundo grado: son aquellas constituidas en federaciones similares, por organizaciones de base o primer grado.
- 3) De tercer grado: son aquellas constituidas en confederaciones o similares, por organizaciones de segundo grado.

1.1 La regulación como mecanismo de seguimiento al quehacer de las OSC

Para asegurar la legitimidad y funcionamiento orientado a los fines y objetivos de las OSC y por tanto las ONGD hondureñas, desde el 2002 se crea la **Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC)**, instancia estatal responsable de crear un registro público confiable de las Organizaciones de Sociedad Civil que permita al Estado de Honduras y a la población en general dar un seguimiento adecuado a todas las organizaciones civiles.

Está Unidad es una dependencia de la Secretaría General de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y básicamente se enfoca en asegurar que las OSC cumplan los siguientes **requisitos**:

- Presentar personalidad jurídica para inscribirse en la URSAC y poder operar en el país.
- Contar con estructura interna mínima establecido en estatutos – Asamblea General, Junta o Consejo Directiva, Órgano de fiscalización o vigilancia, y Director o Gerente Ejecutivo-.
- Presentar anualmente el informe narrativo de actividades realizadas durante el período.
- Presentar anualmente el estado financiero y el balance general durante el período.

La revisión de esta información le permite a la URSAC verificar que las OSC están cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron creados, y una vez analizada la documentación extiende una **constancia** para los fines que la organización requiera.

1.2 La autorregulación, una apuesta de las ONGD para contribuir a la certificación de su legalidad y eficacia

Refiriéndose en particular a las acciones de las ONGD, éstas dependen en muchos casos del interés temático y de proyección social de quienes las constituyen, y de las necesidades o características de los ámbitos de acción en los que se desenvuelven. Esta diversidad en el quehacer y el hecho de que las acciones generalmente sean desarrolladas por medio de fondos gestionados con diversos fuentes, explican el interés del Estado por establecer a través de la URSAC mecanismos que permitan controlar su existencia, funcionamiento y uso transparente de recursos.

Sin embargo, las exigencias relacionadas con el rendimiento de cuentas, la transparencia y el funcionamiento eficaz de las ONGD traspasan el ámbito estatal y se transponen con el interés en los ámbitos sociales y de cooperación de asegurar que estos procesos se desarrollen de forma constante y responsable.

Es en este contexto que toma fuerza la necesidad de impulsar con las ONGD la aplicación de procesos de autoevaluación como estrategia, no solo para revelar la forma en que están funcionando, sino para mejorar su rendimiento y legalidad. Además estas acciones deberían contribuir a establecer un ambiente favorable o habilitante que responda no solo a los requerimientos estatales sino a los sociales.

1.2.1 El Sistema de Autorregulación propuesto

La autoevaluación debe permitir conocer cómo funciona y cómo se está trabajando en una determinada ONGD, y obtener información sobre su situación actual, especialmente sobre la transparencia y la rendición de cuentas que realizan. No obstante, para brindar mayor objetividad y credibilidad al proceso impulsan un **Sistema de Autorregulación**, el cual se caracteriza por:

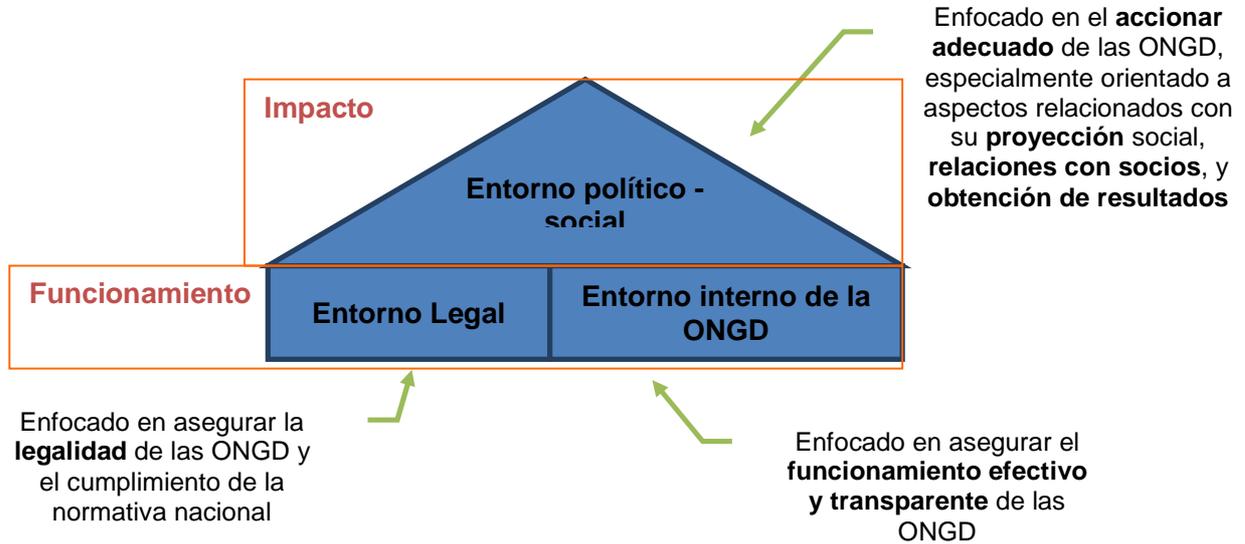
- ☑ **Alineado con la normativa nacional**, al responder directamente a la Ley especial de Fomento a las ONGD, y por tanto considerar estándares que aseguren que las ONGD cumplen con los requerimientos y procedimientos que por ley les permiten operar y ser certificados por el URSAC.
- ☑ **Ser un ejercicio voluntario**, al que las ONGD se incorporan por su propia búsqueda de mejorar sus prácticas y de ser reconocidos como instancias que cumplen con requerimientos de transparencia y funcionamiento eficiente y eficaz. Esto como resultado de un proceso de reflexión sobre sus prácticas, la autocritica y la disposición al cambio.
- ☑ **Estar enfocado en procesos de legalidad y transparencia**, orientados tanto a mejorar el accionar de las organizaciones como su cumplimiento con estándares de gobernabilidad interna y rendición de cuenta que los posicionen no solo frente al Estado sino también a la sociedad civil.
- ☑ **Ser un proceso dinámico y continuo**, cuyo interés es asegurar las ONGD cumplan con requerimientos mínimos que avalen su funcionamiento efectivo y eficaz, y la identificación de procesos de mejoras que pueden desarrollar las organizaciones para mejorar su funcionamiento y transparencia.
- ☑ **Ser desarrollado y avalado por pares**, esto implica el trabajo coordinado y activo de diversas ONGD cuyo interés es mejorar tanto su desempeño como la percepción que la sociedad, el Estado y la cooperación tienen sobre la transparencia y eficacia en el funcionamiento de las organizaciones que participan en el sistema.

Autorregulación es el conjunto de prácticas que, de manera voluntaria y por iniciativa propia asumen las ONGD para controlarse, evaluarse y, en general, para mejorar su gestión; siendo estas prácticas adoptadas por decisión independiente, o motivadas por el acercamiento a organizaciones pares, o por su participación en redes. Este concepto contempla las prácticas que son diferentes a las que ejecutan como resultado de imposiciones externas de carácter normativo o imposición estatal.

Los ámbitos de valoración considerados en el Sistema de Autorregulación

Para asegurar la claridad, rigurosidad y transparencia del Sistema de Autorregulación, se consideran en el planteamiento del mismo una serie de áreas temáticas y estándares de evaluación del desempeño alineadas con las mejores prácticas internacionales. En este sentido estas se enfocan en tres **entornos de abordaje** claramente definidos:

Ilustración 1 Entornos que son abordados por el Sistema de Autorregulación



El abordaje a estos entornos, está orientado a contribuir con la generación de un entorno habilitante que le permita a las ONGD contribuir con i) el fortalecimiento de la confianza de la sociedad hondureña, el gobierno y donantes en la integridad de las ONGD, y la efectividad de sus proyectos y programas; y ii) el mejoramiento de la calidad de los servicios brindados por las ONGD.

Para facilitar el abordaje de estos entornos de abordaje y el cumplimiento de la finalidad del Sistema de Autorregulación se han identificado como áreas temáticas de interés y estándares de evaluación del desempeño los siguientes:

Ilustración 2 Parámetros metodológicos del Sistema de Autorregulación (áreas, estándares y medios de verificación)

Área	Estándares de evaluación	Medios de verificación	Entorno relacionado
Buena gobernabilidad interna	Organizaciones legalmente constituidas y cumplen con las obligaciones establecidas en la Ley Especial de Fomento de las ONGD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de registro ante la URSAC ➤ Copia de recibido de los informes anuales –de actividades y financiero– presentado ante URSAC ➤ Registro de Junta Directiva ➤ Estatutos redactados en conformidad con lo establecido en la Ley ONGD 	Legal
	Misión y visión claramente establecida en los documentos de la organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentos de la organización en los cuales se encuentre claramente identificada la misión y visión de la organización ➤ Los miembros de la Junta Directiva, personal interno de la organización y voluntarios pueden explicar claramente la visión y misión 	Interno
	Revisión periódica de las políticas y prácticas internas de la organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actas de reuniones de Junta Directiva en las cuales se haya discutido actualización de políticas y/o prácticas internas de la organización ➤ Ayudas memorias de reunión de personal donde se haya discutido actualización de políticas y/o prácticas internas de la organización ➤ Políticas de la organización actualizadas 	
Administración Financiera	Estados financieros consolidados, presentados y auditados periódicamente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informes de auditoría ➤ Actas de Asamblea General en las cuales se hace constar la aprobación del informe financiero 	Interno
	La organización cuenta con Solvencia Administrativa y Tributaria emitidas por los entes reguladores: DEI, URSAC, Alcaldías y otros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia otorgada por la DEI, URSAC y la Alcaldía Municipal correspondiente 	Legal
	La organización cuenta con un manual de procedimientos administrativos, contables y financieros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de procedimientos contables y financieros 	interno
	La organización implementa el manual de procedimientos administrativos, contables y financieros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de auditoría que certifica el uso del manual 	

Área	Estándares de evaluación	Medios de verificación	Entorno relacionado
Rendición de cuentas y transparencia	La organización cuenta con una política de conflicto de interés	➤ Documento de política de conflicto de interés	Interno
	La organización sostiene reuniones de personal periódicamente	➤ Ayudas memorias de las reuniones de personal	
Relaciones y comunicaciones	La organización elabora y difunde ampliamente (accesible al público en general) el informe anual de actividades	➤ Acta de Asamblea General en la que se presentó y aprobó el informe anual ➤ Publicación en cualquiera de los siguientes medios: sitios web, trífolios, revistas, correos electrónicos y redes sociales	Político - social
	Protocolo básico para la comunicación externa desarrollado por la organización	➤ Política de comunicación	Político - social
Calidad de servicios	La organización cuenta con mecanismos regulares de evaluación y monitoreo para sus proyectos y/o programas	➤ Desarrollados sistemas de monitoreo y evaluación internos ➤ Informes de monitoreo y evaluación	interno
Gestión del talento humano	La organización cuenta con políticas definidas para el reclutamiento, contratación e inducción de personal	➤ Política de contratación y/o reclutamiento de personal ➤ Manual de inducción para nuevo personal	Interno
	La organización cuenta con planes de fortalecimiento de capacidades de personal	➤ Plan de fortalecimiento de capacidades de la organización	interno
	Los contratos del personal de la organización están redactados de conformidad con las leyes y políticas laborales del país	➤ Contratos laborales revisados ➤ El personal de la organización conoce y entiende la política laboral del país	Legal

El **estándar** es una norma para evaluar el nivel alcanzado en determinado aspecto de las áreas de interés. Estos estándares se concretan en medios de verificación que son los datos, productos o informes que permiten valorar el cumplimiento o no al estándar.

Finalmente, es importante señalar que al ser un proceso de autovaloración entre pares los actores deben adoptar una serie de principios que aseguren un código de actuación ético en el proceso de aplicación del Sistema de Autorregulación. Estos **principios orientadores** son:

- 1. Integridad.** Las organizaciones se comprometen a ser coherentes en todas sus actividades y a abstenerse de prácticas que menoscaben la moral e integridad ética de sus organizaciones.
- 2. Transparencia y honestidad.** Las organizaciones serán transparentes y estarán comprometidas con la rendición de cuentas hacia el Gobierno, la comunidad, sus socios, el público y otras partes interesadas. Usaremos todos los recursos disponibles para informar al público sobre nuestro trabajo y el origen y uso de sus recursos.
- 3. Acciones centradas en el ser humano.** Las organizaciones estarán comprometidas a centrar sus acciones en procurar el bienestar de las personas, basados en el respeto a los derechos humanos.
- 4. No discriminación.** Las organizaciones estarán comprometidas a que sus prácticas y acciones estarán orientadas por la no discriminación en la prestación de sus servicios y por el respeto a los valores y principios de la población o grupos beneficiarios a los cuales sirven.

5. Democracia y Gobernabilidad. Las organizaciones estarán comprometidas al respeto y cumplimiento de los principios democráticos tanto a lo interno de sus organizaciones como en el conjunto de la sociedad.

6. Carácter apartidario. Las organizaciones no estarán alineadas a ningún partido político y en la realización de sus actividades no promoverán el apoyo electoral a ningún partido político específico.

7. Calidad en la entrega de bienes y servicios. Las organizaciones estarán comprometidos a entregar bienes y servicios con la mayor eficiencia y calidad a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población y comunidades a las cuales sirven.

8. Corresponsabilidad. Las organizaciones se comprometen a colaborar y cooperar en un ambiente de apoyo y corresponsabilidad para promover el aprendizaje y mejora de sus procesos internos en pro del bienestar de sus beneficiarios.

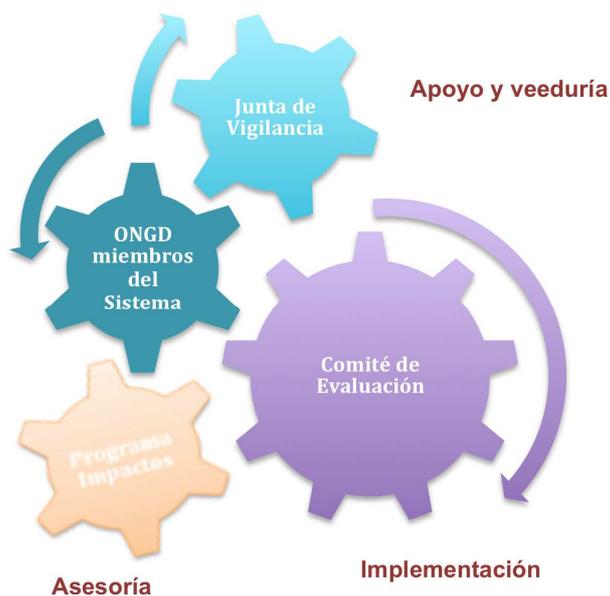
Los responsables de dinamizar la implementación del Sistema de Autorregulación

El Sistema de Autorregulación de las ONGD se desarrolla en el marco del proyecto “Forjando entornos habilitantes para el sector ONGD en Honduras” cuyo objetivo es contribuir al fomento de un entorno habilitante y la libertad de asociación para el sector ONGD en Honduras, acciones dirigidas a mejorar la gobernabilidad interna, gestión y transparencia de OSC. Este proyecto es impulsado y apoyado por el Programa Impactos.

Para cumplir con su papel de evaluar el desempeño y transparencia con que funcionan las ONGD que se adquieran a él, debe ser implementado con una participación activa de las ONGD miembros del mismo. Para ello, deben tener claridad en relación a la dinámica y estructura que facilitará su implementación, para ellos se han identificado básicamente tres roles:

- a) **ONGD interesadas en autorregularse:** comprenden todas las ONGD que se adscriban al Sistema de Autorregulación. Estas deben asumir en algún momento responsabilidades en las figuras para dinamizar la aplicación del sistema.
- b) **Comité de Evaluación:** instancia conformada por diversas organizaciones cuya responsabilidad es aplicar el proceso de revisión y evaluación a las ONGD adscritas al Sistema de Autorregulación, esto para establecer y certificar si estas cumplen con los estándares definidos como básicos para su funcionamiento y transparencia. Su accionar es sistemático y continuo.
- c) **Junta de Vigilancia:** instancia responsable de acompañar al Comité de Evaluación y verificar –especialmente en aquellos casos que presenten algún conflicto de intereses para el proceso- la correcta y justa aplicación de los estándares de evaluación del desempeño. Esta instancia también es conformada por miembros de diferentes ONGD que participan en el sistema, y su participación es esporádica.

Ilustración 3 Actores dinamizadores del proceso de validación del Sistema de Autorregulación



El proceso de elaboración y validación del Sistema de Autorregulación fue acompañado y asesorado por el Programa Impactos, instancia que apoya los esfuerzos de socios locales de América Latina y el Caribe para la promoción de un entorno jurídico favorable para la sociedad civil, que facilite la libertad de asociación, fomente la filantropía, y permita una mayor participación ciudadana.

El proceso es liderado técnicamente en la fase de construcción del Sistema de Autorregulación por CASM y en la fase de validación por FOPRIDEH.

2 La percepción sobre las ONG's, un desafío permanente

En los últimos años, las ONGD han tenido que afrontar una serie de complicaciones relacionadas especialmente con la falta de confianza generada en la sociedad, el Estado y algunos cooperantes sobre la transparencia y efectividad con que se están invirtiendo los recursos a los que acceden como parte de su gestión.

Esta desconfianza ha debilitado en muchos casos la imagen que se tiene sobre las ONGD como medios efectivos para asegurar la inversión efectiva en el desarrollo. Esta **problemática se refleja** básicamente en lo siguiente:

- 1) **Percepción errónea sobre la transparencia y finalidad real de las ONGD**, las cuales por algunos casos en los que han trascendido malas prácticas realizadas por algunas, sobre todo en la falta de transparencia, inoperatividad o inexistencia de acciones, afiliadas a partidos políticos o grupos de poder que hacen trabajo de proselitismo; han generado que la sociedad tienda a generalizar la idea de que las ONGD son un medio de enriquecerse sin realmente realizar acciones para el desarrollo de los ámbitos donde laboran.
- 2) **Rigidez y exigencia de parte del Estado** para incorporar mecanismos de inscripción y control que permitan depurar las ONGD que están cumpliendo con sus objetivos de forma transparente y efectiva. Este proceso ha generado el cierre de diversas organizaciones que no han cumplido con dichos requisitos o no realizaron el proceso de forma oportuna.

- 3) **Pérdida de fuentes para financiamiento o dificultad para acceder a ellas** sin cumplir con una serie de condiciones y requisitos no siempre flexibles – especialmente para las más pequeñas-. Todo esto como resultado de la necesidad percibida por parte de los donantes de asegurar que su inversión y los recursos lleguen a las poblaciones para los que esta destinada y no se malverse.
- 4) **Mortalidad de ONGDs** que han debido cerrar ya sea por no cumplir con los requerimientos según la Ley, o bien con los procesos y requerimientos para acceder a fuentes de financiamiento de forma sistemática.

Esta situación ha generado un interés en las ONGD no solo por mejorar su posicionamiento e imagen ante la sociedad, sino de mejorar sus prácticas de tal forma que puedan fortalecer su funcionamiento, credibilidad e impactos en las áreas que son de su interés. Este interés por tanto se convierte en un desafío que debe ser asumido permanentemente no solo pensando en cumplir con los procesos legales exigidos para su operación, sino impulsando procesos que les permitan fortalecer su estructura e institucionalidad.

7 de Marzo de 2014

Más de cinco mil ONG dejan de funcionar en Honduras

05:02PM - Redaccion Según el acuerdo ejecutivo 770-A-2013, las 5,429 organizaciones no rindieron sus informes anuales al Estado.

+1 0 Me gusta



El gobierno de Honduras canceló la personería jurídica a más de cinco mil Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que no entregaron los informes anuales de sus estados financieros.

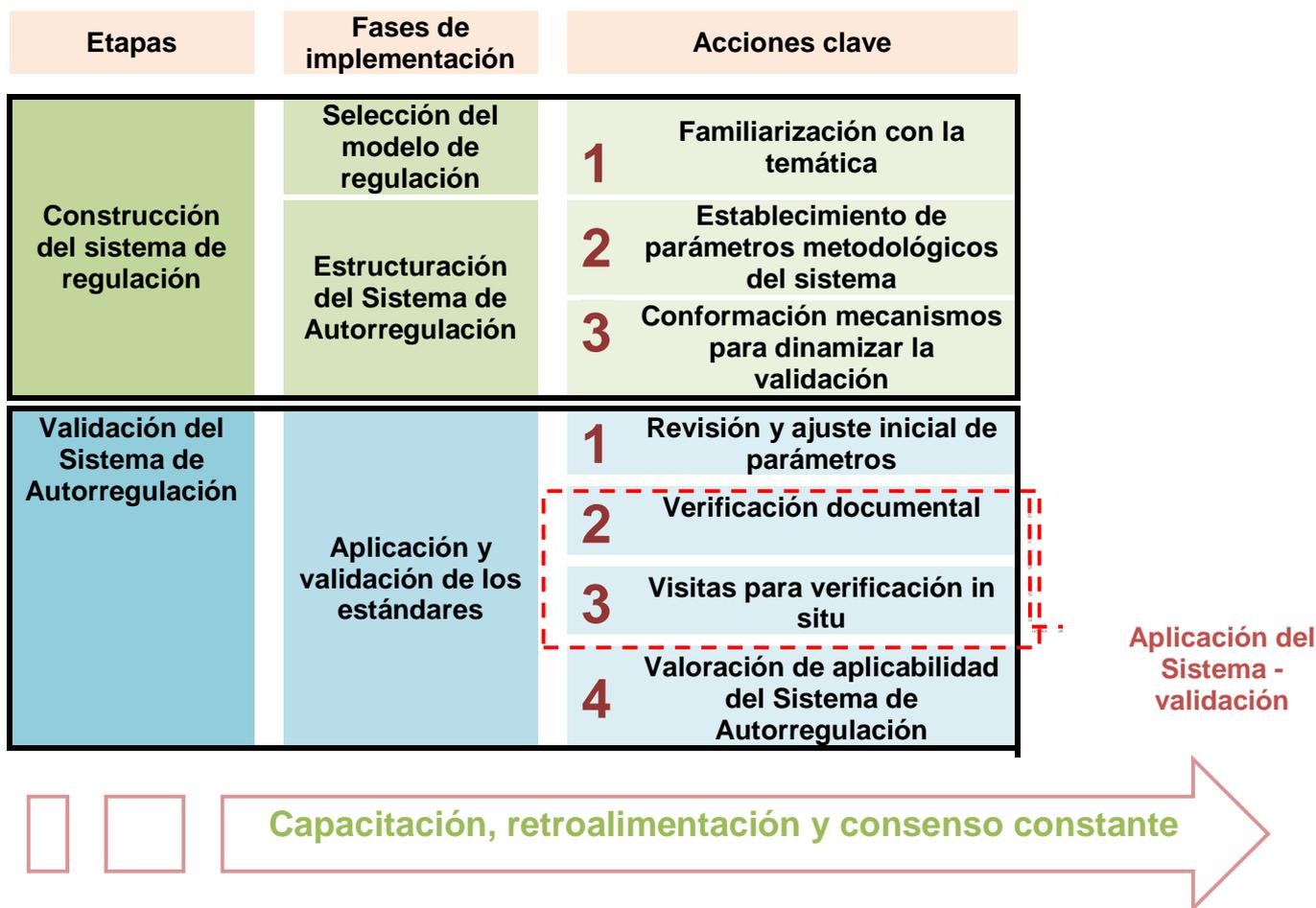
Según acuerdo ejecutivo número 770-A-2013 publicado en el diario oficial La Gaceta, 5,429 organizaciones incumplieron con la demanda del gobierno de Honduras de presentar los informes anuales de sus actividades, estados financieros y balances generales.

Nota de prensa 1 Cierre ONGD en cumplimiento a Ley especial

3 La validación del Sistema de Autorregulación, apuesta para posicionar las ONG´s

La implementación del proyecto piloto para la validación del Sistema de Autorregulación estuvo bajo la responsabilidad de las organizaciones que conforman el Comité de Evaluación. Este comité es el responsable de realizar la valoración de los estándares y proponer adecuaciones acordes con los hallazgos encontrados durante el período de validación del sistema. El **proceso metodológico** para realizar la validación del sistema de validación es el siguiente:

Ilustración 4 Proceso metodológico para la construcción y validación del Sistema de Autorregulación



Para dinamizar y aprovechar el proceso sea capacitante para los actores participantes, se impulsan de forma transversal los siguientes procesos sistemáticos y abiertos:

1. **Capacitación y actualización sobre la temática** que permite profundizar en el entendimiento sobre las implicaciones, utilidad y beneficios de aplicar sistemas de regulación a las ONGD con énfasis en mejorar el funcionamiento de las mismas. Este proceso requiere se realice una revisión de diversos modelos para la operación del sistema, sus ventajas y desventajas y la selección del que sea más factible y práctico de aplicar de forma exitosa en el país. Adicionalmente este proceso permite alinear y armonizar el

sistema propuesto con las tendencias en relación a certificación ISO que se están promoviendo a nivel internacional – sin tener toda su rigurosidad permite encaminar hacia ese objetivo-.

2. **Espacios de reflexión y consenso sistemáticos** que permiten validar, mejorar e institucionalizar una práctica de regulación encaminada a mejorar tanto la gobernabilidad interna de las ONGD como la proyección y credibilidad que estas tienen frente a la sociedad.
3. **Retroalimentación constante al proceso** tanto por parte del Programa Impactos, a través de la asesoría técnica del ICNL, como por la capitalización de la experiencia de los mismos actores.

3.1 Construcción del sistema de regulación

Esta etapa del proceso metodológico tiene como **finalidad** la familiarización de las ONGD con la conceptualización, utilidad y conformación de un sistema de regulación que permita validar tanto la legalidad, credibilidad y efectividad de las organizaciones que se adhieran al mismo. Al mismo tiempo apuesta a una construcción colectiva de los parámetros metodológicos y alcances que caracterizaran el sistema de regulación a implementar.

En consecuencia para asegurar, en el ámbito de las ONGD, tanto la homologación de los conocimientos sobre la temática de regulación como el desarrollo consensuado del modelo más factible para aplicar en el contexto hondureño, se implementa un proceso de construcción progresiva que permite operativizar la implementación de esta fase. Esta fase es desarrollada capitalizando el conocimiento que sobre el tema tiene el Programa Impactos.

3.1.1 Selección del sistema de regulación a implementar

Esta fase, es el primer espacio para explorar, profundizar y establecer acuerdos mínimos en relación a la temática. Su objetivo es establecer con los actores involucrados una base común en el conocimiento y entendimiento sobre la temática, de tal forma que se puedan tomar decisiones informadas sobre el modelo de regulación a implementar, sus alcances e implicaciones.

Estos procesos de **familiarización conceptual y metodológica** básicamente se desarrollan mediante espacios de capacitación y discusión que permiten profundizar en los siguientes tópicos:

- ☑ Conceptualización de regulación y autorregulación. Para homologar conceptos, finalidad, alcances y diferencias entre estos conceptos.
- ☑ Modelos de regulación utilizados en otros países. Para valorar características, implicaciones y utilidad práctica de tal forma que se pueda seleccionar el modelo idóneo para nuestro contexto.
- ☑ Principios y estándares que pueden caracterizar un Sistema de Autorregulación. Como un punto de referencia para identificar los que son aplicables a las ONGD del país y construir desde esta base los elementos metodológicos que definirán el sistema de regulación a implementar.

Estos espacios se ejecutan de forma permanente durante el desarrollo de la fase de definición del sistema de regulación a implementar, esto para dinamizar la construcción consensuada y colectiva del sistema. en este sentido, el proceso de capacitación se caracteriza promover un

ciclo de trabajo que va de la teoría – reflexión a la construcción – revisión de una propuesta de regulación.

La comparación entre diferentes modelos de regulación utilizados en otros países, permite establecer una valoración de aquellos que son más viables para las características del contexto país. En consecuencia se desarrolla un proceso de revisión, análisis y selección de aquellos modelos que pueden ser más efectivo y factibles de implementar, lo que permitió básicamente definir el sistema a implementar y comprometer a las ONGD para continuar participando en la construcción del sistema de regulación.

Los actores definieron desarrollar e implementar un Sistema de Autorregulación por pares, el cual consideraron es el más factible, accesible y útil en el contexto hondureño.

3.1.2 Estructuración del sistema de regulación factible de aplicar en Honduras

Para la definición de los elementos metodológicos y operativos que caracterizan el Sistema de Autorregulación, en esta fase se toma como base i) información sobre diversas experiencias de autorregulación, ii) elementos y estándares considerados en procesos de certificación (ISO y de regulación externa), y iii) información sobre la normativa vigente del país.

El proceso de estructuración del Sistema de Autorregulación es una fase desarrollada básicamente con cuadros técnicos de las ONGD. No obstante, es necesario el proceso sea conocido y avalado por los tomadores de decisión de las organizaciones participantes – Directivos-.

Este proceso básicamente consiste en discutir, definir y elaborar de forma consensuada, por un lado, los aspectos que orientarán el proceso de implementación del Sistema de Autorregulación y, por otro lado, los estándares que serán considerados como aspectos de revisión y evaluación a cuyo cumplimiento las ONGD deben apuntar si desean mejorar su efectividad y transparencia.

El **establecimiento de los parámetros metodológicos** que caracterizarán el Sistema de Autorregulación, se desarrolla mediante un proceso sistemático y progresivo que permite básicamente identificar:

<p>Los principios que se establecen como un código de ética y corresponsabilidad asumido de forma consensuada entre los actores. Estos principios buscan asegurar se desarrollen procesos objetivos, participativos y responsables en la aplicación del Sistema de Autorregulación.</p>	<p>Las áreas de interés o ámbitos que desean profundizarse. Estas áreas responden a la necesidad de abordar algunos temas relacionados directamente con los entornos legales, internos y sociales en que se mueven las ONG, y con las temáticas de legalidad, transparencia y efectividad.</p>	<p>Los estándares de evaluación para determinar el cumplimiento y desempeño que las ONGD realizan en relación a cada una de las áreas establecidas como claves. Estos estándares además con considerados aspectos ideales que las ONGD deberían impulsar, fortalecer y capitalizar para fortalecer su funcionamiento y transparencia.</p>	<p>Los medios de verificación que permiten identificar productos o procesos concretos que deben verificarse para realizar una evaluación de cumplimiento a los estándares más objetiva. Algunos de los medios de verificación son determinados por la normativa nacional.</p>
--	---	--	--

La identificación y establecimiento de estos aspectos metodológicos se realiza por medio de espacios de discusión que permiten considerar y valorar las propuestas de los actores, seleccionar los parámetros de evaluación más apegados a la realidad de las ONGD, y estableciendo momentos de revisión continua.

Finalmente, para **dinamizar la implementación y validación** del Sistema de Autorregulación y asegurar tanto su aplicabilidad como cumplimiento a su finalidad, se desarrollan espacios con representantes directivos y técnicos de las ONGD cuyo propósito es:

- ❑ Socializar el sistema de regulación seleccionado y los parámetros metodológicos que lo caracterizan. Esta socialización va dirigida básicamente a los directivos de las organizaciones que han participado en el proceso y su finalidad es: i) lograr la revisión y retroalimentación a los aspectos de evaluación, y ii) establecer acuerdos que aseguren el involucramiento y participación de las ONGD en la etapa de validación del Sistema de Autorregulación.
- ❑ Establecimiento de mecanismos para dinamizar el proceso.

Estos mecanismos consideran por un lado la **comisión o Comité de Evaluación** que tendrá la responsabilidad de liderar el proceso de aplicación del Sistema de Autorregulación con la meta de validarlo y recoger insumos que permitan el mejoramiento y consolidación. Para asegurar la efectividad de la comisión se deben seleccionar a sus miembros considerando los siguientes aspectos:

- ONGD que hayan participado en el proceso de construcción del Sistema de Autorregulación.
- ONGD cuyos directivos expresen interés y se comprometan a apoyar el proceso de validación.
- ONGD cuyo de ámbitos de acción contemplen zonas de influencia de otras de las organizaciones participantes – facilitar aplicación in situ-.

En la conformación del Comité de Evaluación se consideró la Comisión de Acción Social Menonita CASM – quienes lideraron la fase de construcción del sistema-, y la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) – interesados en apoyar proceso y donde se instalarían técnicamente las acciones de implementación y seguimiento al proceso-.

Comité de Evaluación



De forma complementaria se definieron las ONGD que conformarían una **Junta de Vigilancia** cuya responsabilidad es realizar el proceso de veeduría a la implementación del sistema y apoyar en visitas de verificación –documental o in situ- donde pueda existir conflictos de intereses. En la selección de las ONGD que conforman esta instancia también se considera la representación en las áreas geográficas donde se implementara el Sistema de Autorregulación.

Junta de Vigilancia



Ilustración 5 Resumen metodológico de la fase de construcción del Sistema de Autorregulación

Propósitos	Procesos	Productos
<input type="checkbox"/> Seleccionar el modelo de regulación a utilizar <input type="checkbox"/> Elaborar los elementos metodológicos que definen el sistema de regulación – consensuada- <input type="checkbox"/> Comprometer a las ONGD a participar activamente en la elaboración, validación e implementación del sistema	<input type="checkbox"/> Talleres de capacitación <input type="checkbox"/> Espacios de discusión <input type="checkbox"/> Socialización permanente de avances	<input type="checkbox"/> Identificación de áreas de interés <input type="checkbox"/> Establecimiento de estándares a aplicar <input type="checkbox"/> Definir medios de verificación

3.2 Validación del Sistema de Autorregulación

Esta etapa del proceso metodológico tiene como **finalidad** desarrollar un proceso de prueba para establecer la eficiencia y eficacia del sistema de tal forma que se pueda identificar la aplicabilidad y brechas de cumplimiento en los estándares planteados. Complementariamente se desarrollan procesos de revisión y adecuación de los estándares para asegurar estos se adapten a los requerimientos y condiciones de las ONGD participantes, las exigencias de la normativa nacional, y los procesos impulsados a nivel internacional para certificar el funcionamiento y transparencia de las ONGD. Este proceso de validación se caracteriza por:

- 1) **Liderado por el Comité de Evaluación** seleccionado de forma consensuada entre las ONGD participantes en el proceso.
- 2) **Retroalimentación constante** tanto a la dinámica de aplicación del Sistema de Autorregulación (rol del comité) como a la aplicabilidad de los estándares establecidos (claridad, objetividad).
- 3) **Tener como finalidad un aspecto propositivo** que permita capitalizar los aprendizajes de la fase de validación plasmándolo en algunas sugerencias prácticas y técnicas que permitan mejorar el Sistema de Autorregulación.

3.2.1 Aplicación y validación de los estándares – Sistema de Autorregulación-

La validación del Sistema de Autorregulación exige se tenga claridad técnica y procedimental para asegurar la implementación se desarrolle de la forma más homogénea posible para que los insumos (input) y retroalimentación obtenidos puedan generalizarse como aprendizajes y recomendaciones al sistema y su aplicabilidad.

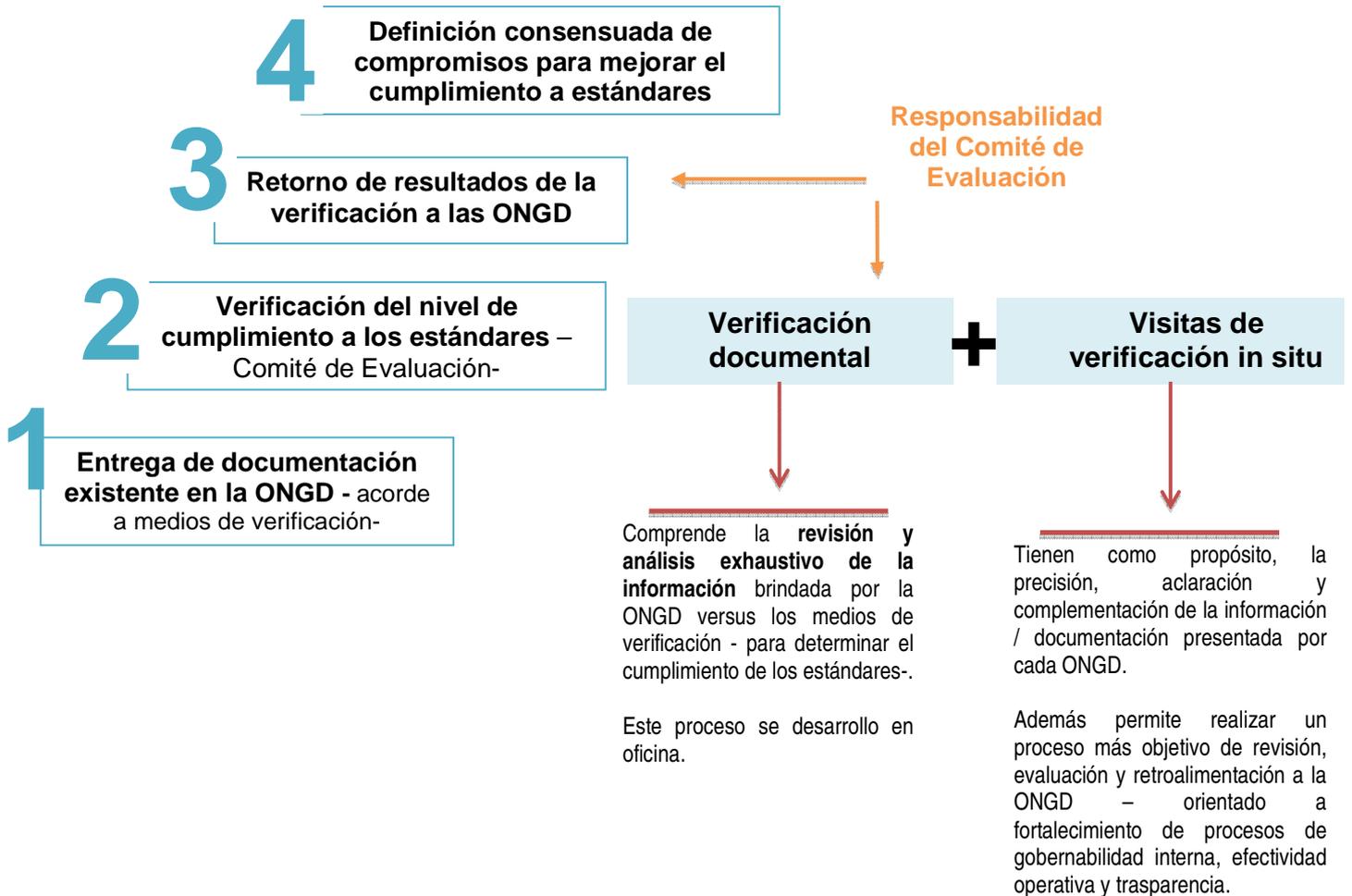
Para asegurar esta condición de entendiendo técnico y claridad procedimental se debe desarrollar previo a la implementación un proceso de **revisión y ajuste a los parámetros metodológicos** que permitan:

- i) Incorporar la retroalimentación a los estándares y medios de verificación recibida por parte de los directivos de las organizaciones en el espacio de socialización,
- ii) Clarificar el entendimiento y alcance técnico de cada estándar y sus respectivos medios de verificación, y
- iii) Establecer la ruta metodológica y las responsabilidades que deberá asumir los miembros del Comité de Evaluación para la aplicación del Sistema de Autorregulación.
- iv) Generación de instrumentos que permitan documentar el proceso de evaluación y valoración de cumplimiento a los estándares del Sistema de Autorregulación. Estos instrumentos buscan tener evidencias de la evaluación y observaciones realizadas por el comité en la aplicación del Sistema de Autorregulación a cada ONGD participante.

La **aplicación del Sistema de Autorregulación** recae básicamente en el Comité de Evaluación quienes para asegurar la objetividad en el proceso conforman equipos de trabajo responsables de revisar la documentación presentada por las ONGD – requisito para evidenciar el cumplimiento a los estándares establecidos-. El proceso metodológico seguido para realizar la aplicación del Sistema de Autorregulación comprende las siguientes acciones:

En la validación del Sistema de Autorregulación participaron 18 ONGD de diferentes ámbitos geográficos, temáticas de interés y estructura - primer y segundo grado-

Ilustración 6 Proceso para aplicación y validación del Sistema de Autorregulación



Para la implementación del proceso de validación el Comité de Evaluación asumió la responsabilidad de realizar la solicitud de información que debía ser enviada por las ONGD; esta solicitud fue realizada cuando se terminó de revisar los estándares y se definió la ruta metodológica para aplicación del sistema.

Las visitas de verificación fueron desarrolladas por equipos de trabajo conformados por miembros del Comité de Evaluación con el apoyo del equipo técnico del proyecto y miembros de la Junta de Vigilancia.

El referente para la **recolección y envío de información** por parte de las ONGD, y para la revisión de documentación en el caso del Comité de Evaluación son los estándares y medios de verificación establecidos como medulares en el Sistema de Autorregulación. Para facilitar

tanto el seguimiento como la documentación del proceso de evaluación a las ONGD se utilizaron tres **instrumentos metodológicos**⁷:

- i. Instrumento de Verificación, el cual básicamente refleja si se tiene documentación que evidencie el cumplimiento a los estándares de evaluación. Además permite reflejar el estatus o avance en aquellos procesos donde la ONGD está trabajando para alcanzar algún estándar en particular que no ha logrado cumplir.
- ii. Acta de Visita que sirve para comprobar se ha desarrollado el proceso de verificación in situ y está se ha desarrollado de forma conjunta entre varios miembros del comité de evolución y de la ONGD. Además evidencia que el proceso de revisión de la información y procesos se desarrollo con participación de la ONGD.
- iii. Acta de Compromiso recoge las observaciones y reflexiones generadas tanto por el Comité de Evaluación como la ONGD en relación al cumplimiento de los estándares. Se enfoca en establecer aquellos procesos que la ONGD debe impulsar para mejorar su efectividad, transparencia y legalidad, y por tanto la valoración de cumplimiento obtenida frente al Sistema de Autorregulación. Esta acta debe ser firmada de preferencia por directivos de la ONGD.

La **verificación documental** es un proceso de revisión y análisis de la información recibida por parte de las ONGD, y se enfoca en asegurar la vigencia de la misma, y que claramente evidencie la información que puede permitir catalogar como cumplido o no los medios de verificación. Como resultado de este proceso se identificaron aquellos aspectos que debían ser profundizados y corroborados en las visitas a las ONGD.

En el caso específico de la **verificación in situ**, para optimizar recursos y tiempo se realizan rutas de visita que permiten i) aprovechar la presencia de miembros del Comité de Evaluación en diferentes zonas geográficas, ii) cruzar las acciones de aplicación del sistema para que no se autoevalúen, iii) incorporar a miembros de la Junta de Vigilancia para participar en las visitas de verificación de ONGD miembros del Comité de Evaluación para evitar conflictos de intereses - especialmente en aquellos casos donde no se puede cruzar la revisión entre miembros del comité-. Estas acciones se desarrollan para asegurar la objetividad y confiabilidad en los resultados del proceso.

Adicionalmente, en las visitas se aprovecha para compartir con las ONGD algunos hallazgos y reflexiones en relación a su nivel de cumplimiento a los estándares y se discuten algunos procesos a corto, mediano y largo plazo que la ONGD debe asumir si quiere mejorar su credibilidad y transparencia.

Una vez terminado el proceso de aplicación del Sistema de Autorregulación se realiza un nuevo proceso para la **revisión sobre la claridad y aplicabilidad** de los estándares. En este espacio se trata de capitalizar los aprendizajes obtenidos del proceso de validación para realizar

Un elemento interesante sobre el proceso de validación, es que si bien, su finalidad no era impulsar procesos de fortalecimiento a las ONGD, se demostró que es un buen medio para identificar áreas que es necesario trabajar con las ONGD.

Para capitalizar esta característica de retroalimentación a las prácticas se incorporaron las actas de compromiso que fueron discutidas con las ONGD en las visitas – zona occidental, norte y central del país-

⁷ Ver anexos 1 – 3 para revisar formatos utilizados.

algunos cambios que permitan mejorar tanto la definición y relación entre los estándares y medios de verificación, como el proceso metodológico para su implementación.

Para realizar esta revisión se genera un espacio de reunión entre todos los participantes en el proceso de validación y se analizan, y discuten las reflexiones y aprendizajes que el proceso de validación ha dejado, especialmente en relación a la clasificación y aplicabilidad de los estándares, los próximos pasos y la utilidad del Sistema de Autorregulación.

Ilustración 7 Resumen metodológico de la fase de validación del Sistema de Autorregulación

Propósitos	Procesos	Productos
<input type="checkbox"/> Implementar el Sistema de Autorregulación para establecer su aplicabilidad <input type="checkbox"/> Rescatar las debilidades que se presenten en cuanto a claridad, cumplimiento y alcance de los estándares de evaluación <input type="checkbox"/> Identificar posibles mejoras que se pueden realizar al Sistema de Autorregulación y su implementación	<input type="checkbox"/> Espacios de discusión y reflexión <input type="checkbox"/> Revisión documental <input type="checkbox"/> Visitas de campo <input type="checkbox"/> Asamblea general	<input type="checkbox"/> Validación sobre utilidad y aplicabilidad de los estándares <input type="checkbox"/> Información sobre dificultades en la aplicación del sistema propuesto – aspectos a mejorar- <input type="checkbox"/> Propuestas de mejoramiento del Sistema de Autorregulación y su implementación

4 Los avances en la validación a la eficiencia y eficacia del Sistema de Autorregulación

La fase de validación, para establecer la aplicabilidad del Sistema de Autorregulación y sus parámetros metodológicos, se desarrolló en un período de aproximadamente 6 meses de trabajo efectivo. Para la validación se evaluaron las 18 ONGDs participantes en el proceso las cuales presentan heterogeneidad de características – organizaciones de primer y segundo grado cuyas oficinas o sedes principales están ubicados en Santa Barbará, Copán, San Pedro Sula, Siguatepeque y Tegucigalpa-.

El proceso permitió poner a prueba la claridad y efectividad de los estándares con sus respectivos medios de verificación - los cuales son establecidos como referentes para la evaluación del desempeño de las ONGD-, las implicaciones operativas y técnicas para su implementación, y la capacidad de las ONGD –independientemente de sus características- para responder y cumplir con los estándares básicos que permitan posteriormente certificar aspectos relacionados con el funcionamiento, legalidad y transparencia de sus acciones.

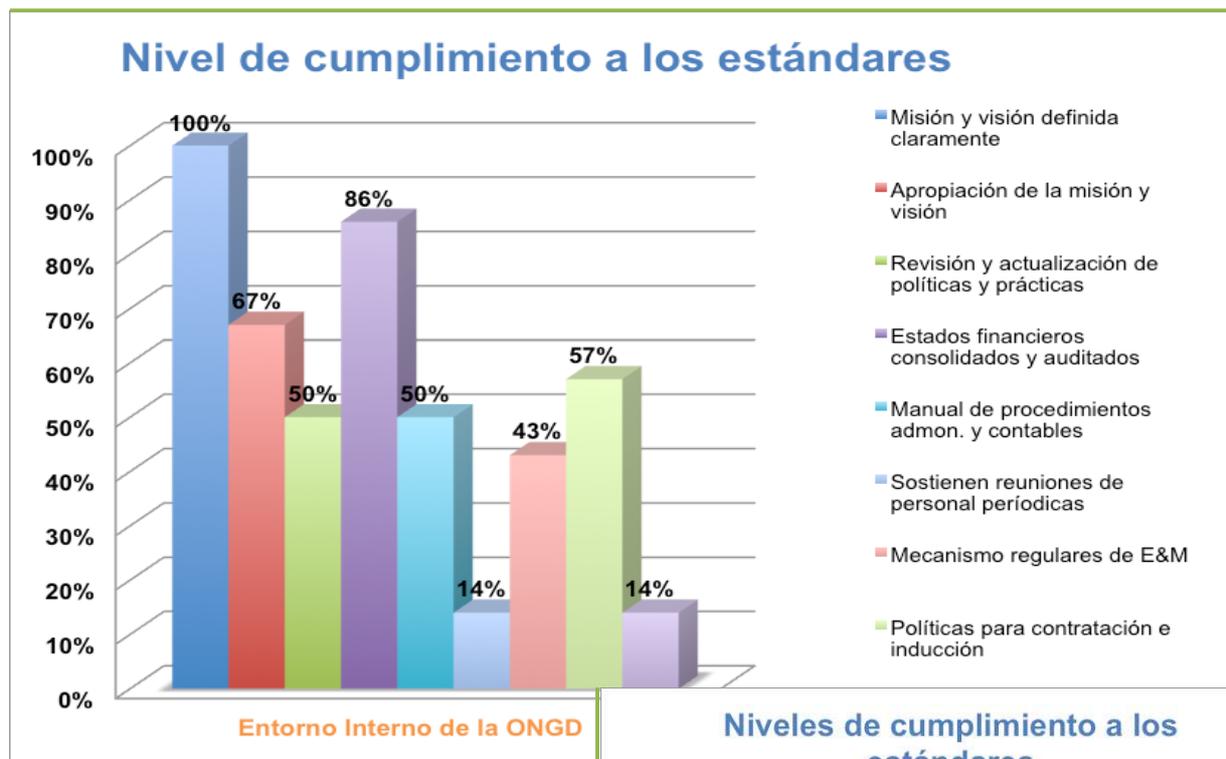
4.1 Hallazgos sobre la situación de las ONGD evaluadas con el Sistema de Autorregulación

Si bien la finalidad del proceso para validar del Sistema de Autorregulación no era la obtención de un panorama sobre las ONGD que participaran en el mismo, con la información generada se ha generado información sobre la situación de dichas organizaciones. Esta información permite extrapolar la misma para identificar aquellas áreas donde se tendrán más dificultades para el cumplimiento de los estándares por parte de las ONGD y por tanto a las que deberán enfocarse acciones de seguimiento y fortalecimiento una vez instalado el sistema de regulación.

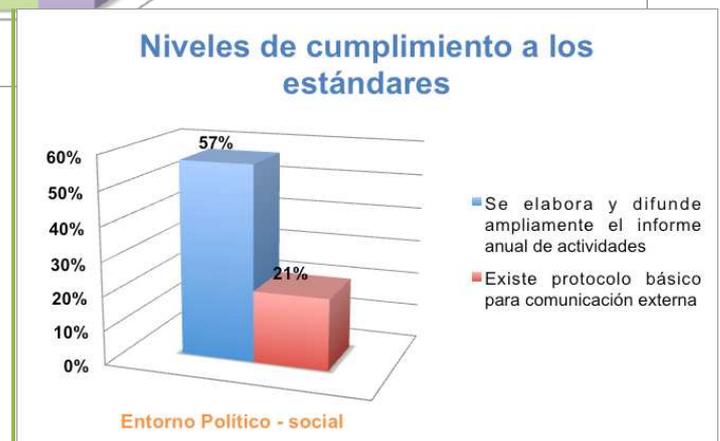
Acorde a los **entornos abordados** en el Sistema de Autorregulación, se logró observar que los estándares que son cumplidos, en su mayoría, a cabalidad por las ONGD es el del entorno legal, en el cual si bien todavía algunas deben trabajar en lo relacionado con agilizar sus solvencias administrativas y tributarias, están cumpliendo con los estándares de constitución y registro legal, y los de manejo de contratos de personal según la ley.

En lo relacionado con el entorno interno de las ONGD, se observa que el sistema refleja que son pocas las que cumplen con los estándares relacionadas con procesos y políticas enfocadas en el fortalecimiento al funcionamiento interno y a la mejora de sus prácticas –no obstante algunas de ellas están trabajando en mejorar en este sentido-.

Y finalmente en el entorno político – social se observan debilidades en la claridad sobre la política o prácticas para difusión y comunicación de información relacionada con su desempeño –aspecto también relacionado con la rendición de cuenta social-.



En relación a las **áreas temáticas** se obtuvo información que permite corroborar los avances de las ONGD en el impulso a



procesos que fortalezcan su gobernabilidad interna y su administración financiera –aspectos relacionados con la legalidad, manejo fondos gestionados y claridad en su visión-. Las áreas más débiles son las relacionadas con la rendición de cuentas –especialmente a lo externo-, la calidad de los servicios – más enfocado en su seguimiento-, la gestión del talento humano, y las relaciones y comunicación externa.

La aplicación del Sistema de Autorregulación les permitió a las ONGD participantes comprobar el estatus de cumplimiento que poseen, especialmente, en aspectos relacionados con requisitos legales o normativos del país, el desempeño y efectividad en su funcionamiento, y su percepción de transparencia.

En algunos casos, las ONGD se vieron sorprendidas al descubrir que todavía necesitan mejorar en algunos de los estándares que se pueden considerar básicos o innegociables.

4.2 Aportes del proceso de validación a la aplicabilidad del Sistema de Autorregulación

Los procesos de verificación tanto documental como in situ, permiten identificar los aspectos que deben mejorarse para enriquecer la propuesta especialmente en aspectos relacionados con la aplicabilidad, claridad y utilidad de los estándares. Estos aportes se enfocan especialmente en los siguientes aspectos:

En la estructuración metodológica del Sistema de Autorregulación

El proceso de validación, ha permitido revisar y fundamentar la **consistencia del Sistema de Autorregulación**, lo que ha permitido confirmar que las áreas temáticas seleccionadas para evaluar el desempeño de las ONGD son vigentes y están alineados a los requerimientos legales y contextuales del país, y además a las tendencias de certificación internacional por lo cual su abordaje es imperativo en la implementación de un Sistema de Autorregulación exhaustivo en el país.

En relación a los parámetros metodológicos establecidos para evaluar cada área temática, se ha logrado determinar que los *estándares* son los adecuados porque abordan aspectos básicos o mandatorios que las ONGD deben cumplir y algunos aspectos aspiracionales que contribuyen a consolidar tanto la efectividad en el desempeño como la transparencia con que se manejan las ONGD. Adicionalmente se determinó que la mayoría de los estándares están enfocados en el entorno interno de las ONGD.

Los *medios de verificación* por otro lado, si bien son vigentes y adecuados para recoger la evidencia del cumplimiento o no a los estándares, se observó es necesario revisar aspectos relacionados con su ubicación – a cual estándar aportan realmente-, su gradualidad, y la claridad sobre estos se refieren a aspectos básicos o aspiracionales.

En relación a la **eficiencia** del Sistema de Autorregulación se ha podido constatar que la propuesta permite obtener información sobre el funcionamiento efectivo de las ONGD, sus procesos de transparencia y rendición de cuenta, y establecer una valoración sobre la forma en que realizan estos procesos para determinar una certificación de su nivel de cumplimiento y

avance en relación a los estándares. Adicionalmente la aplicación del Sistema de Autorregulación es una oportunidad para orientar procesos de fortalecimiento a las ONGD en los relacionado con procesos de legalización de sus acciones, y efectividad y transparencia en su desempeño.

En cuanto a la **eficacia** del Sistema de Autorregulación, el proceso de validación permite constatar que es necesaria una revisión conceptual y metodológica de los estándares y medios de verificación a la luz de los hallazgos obtenidos en la etapa piloto de aplicación, especialmente para asegurar se puede: i) identificar claramente los estándares o medios de verificación que son innegociables (básicos) y aquellos que son aspiracionales, ii) establecer niveles de cumplimiento a los estándares para facilitar la certificación y clasificación de la ONGD –acorde a desempeño-, iii) identificar los estándares más difíciles de asegurar su cumplimiento y iv) asegurar los medios de verificación responden adecuadamente a cada estándar.

En la **clasificación de los parámetros metodológicos** propuestos en la Asamblea inicial del proceso de validación del Sistema de Autorregulación, no se han cambiado los estándares o medios de verificación propuestos. No obstante, para mejorar su eficacia el Comité de Evaluación ha propuesto i) aclaración de algunos medios de verificación y, ii) la categorización de los estándares y medios de verificación acorde a aquellos que es indispensable sean cumplidos en su totalidad por las ONGD y los que consideran es ideal sean alcanzados para fortalecer el funcionamiento de las organizaciones. Esta propuesta básicamente consiste en:

Ilustración 8 Propuesta para clasificación de parámetros metodológicos (básicos y aspiracionales)

Área	Estándares de evaluación	Medios de verificación	Clasificación del medio de verificación
Buena gobernabilidad interna	Organizaciones legalmente constituidas y cumplen con las obligaciones establecidas en la Ley Especial de Fomento de las ONGD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de registro ante la URSAC ➤ Copia de recibido de los informes anuales –de actividades y financiero- presentado ante URSAC ➤ Registro de Junta Directiva ➤ Estatutos redactados en conformidad con lo establecido en la Ley ONGD 	Básico – no negociable
	Misión y visión claramente establecida en los documentos de la organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentos de la organización en los cuales se encuentre claramente identificada la misión y visión de la organización ➤ Los miembros de la Junta Directiva, personal interno de la organización y voluntarios pueden explicar claramente la visión y misión 	
	Revisión periódica de las políticas y prácticas internas de la organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actas de reuniones de Junta Directiva en las cuales se haya discutido actualización de políticas y/o prácticas internas de la organización 	Aspiracional

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ayudas memorias de reunión de personal donde se haya discutido actualización de políticas y/o prácticas internas de la organización ➤ Políticas de la organización actualizadas⁸ 	Aspiracional
Administración Financiera	Estados financieros consolidados, presentados y auditados periódicamente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informes de auditoria año anterior ➤ Actas de Asamblea General en las cuales se hace constar la aprobación del informe financiero año anterior – punto de acta- 	Básico – no negociable
	La organización cuenta con Solvencia Administrativa y Tributaria emitidas por los entes reguladores: DEI, URSAC, Alcaldías y otros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia otorgada por la DEI, URSAC y la Alcaldía Municipal correspondiente 	
	La organización cuenta con un manual de procedimientos administrativos, contables y financieros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de procedimientos contables y financieros 	
	La organización implementa el manual de procedimientos administrativos, contables y financieros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de auditoria que certifica el uso del manual 	
Rendición de cuentas y transparencia	La organización cuenta con una política de conflicto de interés	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento de política de conflicto de interés 	Básico – no negociable
	La organización sostiene reuniones de personal periódicamente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ayudas memorias de las reuniones de personal 	Aspiracional
Relaciones y comunicaciones	La organización elabora y difunde ampliamente (accesible al público en general) el informe anual de actividades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de Asamblea General en la que se presento y aprobó el informe anual 	Básico – no negociable
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Publicación en cualquiera de los siguientes medios: sitios web, trífolios, revistas, correos electrónicos y redes sociales 	Aspiracional
	Protocolo básico para la comunicación externa desarrollado por la organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Política o plan de comunicación 	
Calidad de servicios	La organización cuenta con mecanismos regulares de evaluación y monitoreo para sus proyectos y/o programas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollados sistemas de monitoreo y evaluación internos – Plan de monitoreo y evaluación - 	Aspiracional
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informes de monitoreo y evaluación de cada uno de sus proyectos y de la organización 	Básico – no negociable
Gestión del talento humano	La organización cuenta con políticas definidas para el reclutamiento, contratación e inducción de personal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Política o manual de contratación y/o reclutamiento de personal 	Aspiracionales
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de inducción para nuevo personal 	
	La organización cuenta con planes de fortalecimiento de capacidades de personal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de fortalecimiento de capacidades de la organización 	
	Los contratos del personal de la organización están redactados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratos laborales revisados – modelo de contrato para empleado permanente- 	Básico – no negociable

⁸ Por ejemplo: género, niñez, inclusión, transparencia y ética, manejo información institucional.

	de conformidad con las leyes y políticas laborales del país	➤ El personal de la organización conoce y entiende la política laboral del país	
--	---	---	--

Estándares y medios de verificación mínimos a cumplir por las ONGD – innegociables

En la metodología para la implementación del Sistema de Autorregulación

La validación del Sistema de Autorregulación ha permitido identificar las **buenas prácticas** en relación a la metodología utilizada para aplicación del sistema y la verificación del cumplimiento por parte de las ONGD. Estas buenas prácticas se establecen como aceptables para continuarlas utilizando una vez instalado el Sistema de Autorregulación, estas prácticas básicamente son:

- ❑ **Establecer un Comité de Evaluación multiorganizacional** como mecanismo para la implementación dinámica y equilibrada del Sistema de Autorregulación. Este comité debe ser elegido de forma participativa por las ONGD miembros del sistema, y debería tener representación de organizaciones con ámbitos de acción en las diferentes zonas geográficas donde se desempeñan las ONGD y donde deberán desarrollarse acciones de verificación in situ.
- ❑ **Creación de la Junta de Vigilancia** como instancia que apoye el proceso de implementación del sistema y especialmente enfocada en aquellas visitas de verificación que puedan representar algún conflicto de intereses que ponga en riesgo la confiabilidad y eficacia del sistema. Para que esta Junta sea más efectiva debería tener representación de ONGD de los diferentes ámbitos geográficos representados en el sistema.
- ❑ **Establecimiento de espacios ampliados para el seguimiento, reflexión y retroalimentación** sobre la consistencia conceptual - metodológica y el proceso de aplicación del Sistema de Autorregulación. Este proceso debe enfocarse en lograr la legitimidad de los parámetros metodológicos considerados por el sistema, la rigurosidad y objetividad en la evaluación al cumplimiento, y la identificación de estándares que necesitan fortalecerse y mejorarse.
- ❑ **Las visitas de verificación in situ conjuntas** que deberían desarrollarse siempre por medio de un equipo de trabajo – por lo menos 2 ONGD miembros del comité y/o Junta de Vigilancia- que aseguren aspectos como la objetividad y neutralidad en el proceso.
- ❑ **Aprovechar la aplicación del Sistema de Autorregulación** como espacio para retroalimentar y orientar el desarrollo de prácticas o procesos orientados a mejorar el cumplimiento a los estándares. Para evidenciar el compromiso de las ONGD para desarrollar estos procesos es ideal la generación del **acta de compromiso como documento orientador y vinculante** para asegurar el cumplimiento de dichos acuerdos.
- ❑ **Involucramiento del nivel directivo de las ONGD** especialmente en aspectos relacionados con la participación e inclusión de la organización en el Sistema de Autorregulación, la toma de compromisos para mejorar los estándares en los cuales estén débiles, y en la retroalimentación al proceso.

4.3 Principales desafíos para la implementación del Sistema de Autorregulación

El proceso de validación, como primera experiencia de aplicación del sistema, ha permitido además identificar algunos desafíos que deberán abordarse para asegurar la utilidad y aplicabilidad –eficiencia y eficacia- del sistema. Estos desafíos son:

- ✚ Establecer un mecanismo que permita la “**ubicación**” más **estratégica del Sistema de Autorregulación**, esto para asegurar su funcionalidad y sostenibilidad tanto técnica como operativa. Principalmente si se considera que el Sistema de Autorregulación exige se mantenga el nivel de confianza entre las organizaciones miembros tanto en la aplicación del sistema como en los resultados obtenidos y certificados.
- ✚ **Asegurar el recurso mínimo** necesario para que el sistema funcione efectivamente. Este aspecto implica recursos humanos y logísticos para el seguimiento y operativización a nivel técnico y comunicacional, de tal forma, que el sistema sea aplicado de forma eficiente y exhaustiva.
- ✚ **Visibilizar la información correspondiente al Sistema de Autorregulación y los resultados obtenidos**, este aspecto asegurará la credibilidad que la sociedad tenga en relación a la confiabilidad metodológica del sistema, y el acceso permanente a información sobre la clasificación de las ONGD acorde a su nivel de cumplimiento a los estándares –tanto a las organizaciones miembros del sistema como a otros actores interesados-.
- ✚ **Realizar procesos permanentes de revisión y adecuación de los parámetros metodológicos**, de tal forma que se asegure estos son vigentes y responden a exigencias normativas del país, exigencias de transparencia a nivel social, y exigencias en la mejora de las prácticas organizacionales que las ONGD implementan para fortalecer su gobernalidad interna.

5 Lecciones aprendidas

- ☑ La **construcción y validación del Sistema de Autorregulación de forma colectiva y consensuada**, entre los actores que participarán y se beneficiarán del proceso, facilita el involucramiento de estas ONGD de forma comprometida, corresponsable y continua. Aspecto que adicionalmente contribuye a la generación de consciencia sobre la temática, generación de consciencia sobre su utilidad e importancia, y posterior integración comprometida a las acciones.
- ☑ **Participación de ONGD de características heterogéneas** en su clasificación – primer y segundo grado-, nivel de crecimiento organizacional y ámbitos de acción le brinda mayor consistencia metodológica y técnica al Sistema de Autorregulación. Esta característica facilitará posteriormente su aplicación con otras ONGD interesadas en el proceso.
- ☑ El proceso de validación al apostarle a la retroalimentación constante, necesita se desarrollen **procesos de comunicación constante** que permitan no solo valorar los avances en el proceso, sino la aplicabilidad del sistema y los argumentos en los que se basan los cambios sugeridos o realizados al sistema.
- ☑ El **involucramiento tanto de niveles directivos como técnicos** facilita tanto el desarrollo conceptual – metodológico del Sistema de Autorregulación como el involucramiento comprometido de las ONGD en las acciones de aplicación del sistema y seguimiento a los hallazgos encontrados durante las verificaciones.
- ☑ **La autorregulación por pares genera y aprovecha apertura** en las ONGD para ser evaluados y orientados por otras organizaciones, esto sin perder las características de rigurosidad, imparcialidad y profundidad que exige la aplicación del Sistema de Autorregulación. Adicionalmente, esta apertura mostrada por las ONGD puede influir positivamente en la percepción que sobre la transparencia en el sector tienen instancias gubernamentales relacionadas con su regulación y registro.
- ☑ **El involucramiento del nivel directivo** de la instancia que lidere –donde este posicionado- el Sistema de Autorregulación permite obtener mejores logros en la

negociación política gerencial para la construcción, validación e implementación del Sistema de Autorregulación.

6 Recomendaciones

- Para asegurar la objetividad y dinamización del proceso de implementación del Sistema de Autorregulación **debe mantenerse el Comité de Evaluación y la Junta de Vigilancia** como mecanismos dinamizadores del proceso que aseguran la representación de las diversas ONGD, la aplicación imparcial del sistema, y la certificación de forma oportuna y sistemática.
- Es necesario revisar los estándares establecidos y **fortalecer aquellos estándares relacionados con el abordaje de la rendición de cuentas a lo externo** de las ONGD. Este aspecto permitirá fortalecer las practicas de las organizaciones en este sentido, y mejorar la percepción que la sociedad tienen sobre su transparencia.
- **Para la “ubicación” del Sistema de Autorregulación** podría considerarse un táctica rotativa entre los actores que participen en el Sistema de Autorregulación. No obstante es importante que la organización que asuma esta responsabilidad cuente con suficiente capacidad instalada para apoyar el proceso – técnico, logístico-.
- **Establecer una categorización que permita reflejar el nivel de cumplimiento** a los estándares que posee cada ONGD que participe en el Sistema de Autorregulación. Estas categorías podrían considerar un nivel básico de cumplimiento – legalmente habilitada-, un nivel medio – funcionalmente sólida-, y un nivel avanzado de cumplimiento – efectividad y transparencia sólida-.
- **Utilizar el Sistema de Autorregulación como un semáforo** que permita evaluar tanto el cumplimiento a los estándares como el progreso – o trabajo de mejoramiento- en aquellos estándares que no cumplan en momento de la ultima verificación.
- Definir una **estrategia o prácticas de comunicación** que permitan mostrar los avances en el proceso, familiarizar a otros actores con los estándares y el método de verificación, y la categorización obtenida por las ONGD acorde al nivel de cumplimiento de los estándares alcanzados.
- Establecer **procesos periódicos de revisión sistemáticos y oportunos** que retroalimenten la aspectos relacionados con la vigencia, eficiencia y eficacia del Sistema de Autorregulación, y con la objetividad del método de aplicación – permanentes y de inclusión inmediata en estándares legales, cada dos años en estándares relacionados a lo interno y político – social, y anuales en la certificación de las ONGD-.

7 Bibliografía

2010. Tercer Informe de País sobre los ODM. PNUD. Honduras 2010

2011. La Gaceta: Ley especial de fomento para las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. Decreto N° 32-2011. 27 Junio 2011

2013. Documento de sistematización del proceso de autorregulación de CASM: base para establecer un sistema piloto con OSC de Honduras. CASM. No publicado

2013. Presentación comisión para revisión de exoneraciones marzo 2013. Secretaría de Estado en los Despachos del interior y población. Presentación power point. Consultada en junio 2015

2014. Informe sobre Desarrollo Humano, mundial 2014. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

2014. Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) 2013, Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Datos accedidos en abril 2014: <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares>

2015. Sistematización proceso para validación del sistema piloto de autorregulación. Comité de Evaluación, fase validación. No publicado

2015. Informe Final de consultoría “Estudio de Caracterización y Sistema de Categorización de OSC Legalmente Inscritas en la URSAC”. Proyecto “Forjando Entornos Habilitantes para el Sector ONGD en Honduras”. No publicado

8 Anexos

Anexo 1 Listado de verificación documental – Sistema de Autorregulación

Nombre de la Organización: _____
Enlaces responsables de la información: _____

Área	Estándares de evaluación	Medios de verificación	Cumplido		En caso negativo, explique estado de cumplimiento	Observaciones
			Si	No		
Buena gobernabilidad interna	Organizaciones legalmente constituidas y cumplen con las obligaciones establecidas en la Ley Especial de Fomento de las ONGD	➤ Constancia de registro ante la URSAC				
		➤ Copia de recibido de los informes anuales –de actividades y financiero- presentado ante URSAC				
		➤ Registro de Junta Directiva				
		➤ Estatutos redactados en conformidad con lo establecido en la Ley ONGD				
	Misión y visión claramente establecida en los documentos de la organización	➤ Documentos de la organización en los cuales se encuentre claramente identificada la misión y visión de la organización				
		➤ Los miembros de la Junta Directiva, personal interno de la organización y voluntarios pueden explicar claramente la visión y misión				
	Revisión periódica de las políticas y prácticas internas de la organización	➤ Actas de reuniones de Junta Directiva en las cuales se haya discutido actualización de políticas y/o prácticas internas de la organización				
		➤ Ayudas memorias de reunión de personal donde se haya discutido actualización de políticas y/o prácticas internas de la organización				
		➤ Políticas de la organización actualizadas ⁹				

⁹ Por ejemplo: género, niñez, inclusión, transparencia y ética, manejo información institucional.

Área	Estándares de evaluación	Medios de verificación	Cumplido	En caso negativo, explique estado de cumplimiento	Observaciones
Administración Financiera	Estados financieros consolidados, presentados y auditados periódicamente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informes de auditoría año anterior ➤ Actas de Asamblea General en las cuales se hace constar la aprobación del informe financiero año anterior – punto de acta- 			
	La organización cuenta con Solvencia Administrativa y Tributaria emitidas por los entes reguladores: DEI, URSAC, Alcaldías y otros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia otorgada por la DEI, URSAC y la Alcaldía Municipal correspondiente 			
	La organización cuenta con un manual de procedimientos administrativos, contables y financieros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de procedimientos contables y financieros 			
	La organización implementa el manual de procedimientos administrativos, contables y financieros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de auditoría que certifica el uso del manual 			
de cuentas y transparencia	La organización cuenta con una política de conflicto de interés	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento de política de conflicto de interés 			
	La organización sostiene reuniones de personal periódicamente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ayudas memorias de las reuniones de personal 			
Relaciones y comunicaciones	La organización elabora y difunde ampliamente (accesible al público en general) el informe anual de actividades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de Asamblea General en la que se presento y aprobó el informe anual 			
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Publicación en cualquiera de los siguientes medios: sitios web, trifolios, revistas, correos electrónicos y redes sociales 			
	Protocolo básico para la comunicación externa desarrollado por la organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Política o plan de comunicación 			

Área	Estándares de evaluación	Medios de verificación	Cumplido		En caso negativo, explique estado de cumplimiento	Observaciones
Calidad de servicios	La organización cuenta con mecanismos regulares de evaluación y monitoreo para sus proyectos y/o programas	➤ Desarrollados sistemas de monitoreo y evaluación internos – Plan de monitoreo y evaluación -				
		➤ Informes de monitoreo y evaluación de cada uno de sus proyectos y de la organización				
Gestión del talento humano	La organización cuenta con políticas definidas para el reclutamiento, contratación e inducción de personal	➤ Política o manual de contratación y/o reclutamiento de personal				
		➤ Manual de inducción para nuevo personal				
	La organización cuenta con planes de fortalecimiento de capacidades de personal	➤ Plan de fortalecimiento de capacidades de la organización				
Gestión del talento humano	Los contratos del personal de la organización están redactados de conformidad con las leyes y políticas laborales del país	➤ Contratos laborales revisados – modelo de contrato para empleado permanente-				
		➤ El personal de la organización conoce y entiende la política laboral del país				

Fecha y modo de envío de documentación

Firma y sello

Anexo 2 Acta de Visita para verificación In Situ

Anexo 3 Acta de compromiso ONGD – acorde a observaciones proceso de verificación